

## AVISO

### JUZGADO DIECISEIS DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

Cra. 7 N° 14-23 Piso 6° Tél. 2848566 Edificio Nemqueteba  
Correo electrónico flia16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

### HACE SABER

Que mediante auto admisorio de fecha 06 de agosto de 2020, dentro del proceso de acción de tutela RAD 110013110016**20200033900**, se ordenó ADMITIR la presente ACCIÓN DE TUTELA formulada por la señora LUZ MARINA BORJA RINCÓN, obrando en su propio nombre, en contra la Administradora Colombia de Pensiones COLPENSIONES.

Que igualmente se ordenó VINCULAR, a la presente acción a la señora **CARMEN AMAYA DE BRICEÑO**, de quien se informa, absoluto desconocimiento de su domicilio físico y virtual; por lo que ordena CITARLE mediante aviso, que deberá ser fijado en la secretaria y lugares públicos de la sede de este despacho.

Por otra parte, se ordenó vincular Al representante legal y/o quien haga sus veces, de la entidad TAPETES HOLANDESES.

Como al JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, (proceso 2020-00078) y PENSIONES Y CESANTIAS COLMENA y/o quien haga sus veces.

Así mismo, ordeno oficiar, a las entidades y personas, vinculadas como accionadas, para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibido de la comunicación manifiesten lo que consideren importante y pertinente para la presente acción de tutela y remitan las pruebas que estimen necesarias. (ENVÍESE COPIA DEL ESCRITO DE TUTELA)

Imprímasele a la presente acción de tutela el trámite consagrado en el decreto 2591 de 1991.

Para los fines y efectos legales, se fija el original del presente edicto en el sitio web de la página de la Rama Judicial por el término legal, contado a partir de las ocho horas del día SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).



**CARLOS LEONEL GARCIA VILLARRAGA**  
**SECRETARIO**